



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

CÁRCAR

TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mediante Orden Foral 52/2022 de 7 de Marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, se ha regulado la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra, con las siguientes novedades:

- Se unifica el modelo de tarjeta y se establece un registro único para evitar duplicidades y usos indebidos.
- Las solicitudes como hasta ahora se realizan en el Ayuntamiento de empadronamiento pero una vez concedida la misma, se comunicará a la base de datos del Departamento de Derechos Sociales a fin de que edite y suministre la tarjeta en el formato homogéneo previsto.
- Las tarjetas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Orden Foral mantendrán su validez durante un año (hasta el 24 de Marzo de 2023), plazo durante el cual deberá solicitarse en el Ayuntamiento la nueva tarjeta.

Por lo tanto, todas las personas que dispongan de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra, expedida por el Ayuntamiento de Cárcar antes del 24 de Marzo de 2022, deberán, en el plazo máximo de un año (hasta el 24 de Marzo de 2023), solicitar la nueva tarjeta conforme a la nueva normativa aprobada.

Cárcar, 8 de Abril de 2022. La Alcaldesa, M^a Teresa Insausti Sola